

ORD. N° 347

ANT.: Ninguno

MAT.: Solicita atención a denuncia que indica.

Valdivia, 29 AGO 2016

**DE : CARLA PEÑA RÍOS  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A : EDUARDO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA  
JEFE MACROZONA SUR  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente a usted, y en el marco de sus competencias definidas bajo la Ley 20.417, solicitamos favor atención y seguimiento a denuncia expuesta por el Comité de Seguridad SOS Teja Norte, la cual fue dirigida al Señor alcalde de la comuna de Valdivia.

Se adjuntan documentos.

Sin otro particular se despide atentamente



**CARLA PEÑA RÍOS  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

CPR/JPM

CC:

- 1) Consejo Municipal, comuna de Valdivia.
- 2) Of. Partes SEREMI de Medio Ambiente región de Los Ríos

Secretaria Regional Ministerial  
Región de Los Ríos  
Carlos Anwandter N°466  
Valdivia  
Fono: (063) 2361610

Señor  
Omar Sabat Guzmán  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Valdivia  
Presente



Valdivia, 24 de agosto de 2016.

Ref: Celebración de Eventos en Parque Saval

c.c.:  
Marcos Ilabaca Cerda, concejal  
Francisco Eguiluz Figueroa, concejal  
Israel Huito López, concejal  
Jorge Moya Gutiérrez, concejal  
Peter Zippel Herrera, concejal  
Cecilia Agüero Ramírez, concejal  
Leandro Kunstmann Collado, concejal  
Rodrigo Cósimo Fernández, concejal

Estimado señor alcalde:

En nuestra calidad de vecinos del Parque Saval y representantes del Comité de Seguridad SOS Teja Norte, manifestamos nuestra molestia ante la reiterada falta de interés del municipio por solucionar los graves problemas de ruidos generados cada vez que se autoriza la realización de espectáculos con música amplificada al interior del mencionado recinto municipal.

Durante años hemos tenido que soportar niveles de ruido que no sólo sobrepasan los máximos niveles permitidos por la norma vigente sino que además se prolongan hasta altas horas de la madrugada, no importando si se trata de días laborales o de fines de semana, perturbando el sueño de cientos de vecinos.

El último gran evento de este tipo fue la Fiesta de la Cerveza Negra, que tuvo lugar entre el 15 y 16 de julio pasado, en la que, como todos los años, actuaron bandas de rock apoyadas por equipos de amplificación trabajando a máximo volumen. Cabe destacar que en esta oportunidad fueron los propios organizadores quienes pidieron reunirse con nosotros para acordar en forma previa la manera de evitar que los niveles de ruido generados sobrepasen los 45 dB(A) permitidos en horario nocturno para esta zona urbana. En concreto, se comprometieron a contratar a un especialista acústico que vendría a medir a nuestras casas, con un sonómetro homologado, apenas recibiera el llamado de algún vecino afectado para poder avisarle a los encargados que bajen el volumen cuando este exceda la norma. Sin embargo, nada de esto se cumplió. No hubo mediciones, los niveles de ruido superaron por momentos los 90 dB(A) en las viviendas cercanas y los organizadores simplemente se lavaron las manos.

Ahora vemos con preocupación que se anuncia la realización de la Gran Peña Valdiviana entre el 2 y 3 de septiembre próximo y luego vienen las Fiestas Patrias, donde las ramadas funcionan día y noche. Más adelante está programada la Fiesta de la Cerveza Artesanal y otros eventos masivos cuyo común denominador es el uso de música amplificada sin ningún tipo de control.

El problema de fondo es que el Parque Saval no reúne las condiciones acústicas mínimas para garantizar que los espectáculos amplificados que allí se realizan no generen excesivos niveles de ruido en las viviendas cercanas, que superen lo establecido en el Decreto Supremo N° 38 del Ministerio del Medio Ambiente; esto es, un máximo de 45 dB(A) en el horario nocturno comprendido entre las 21:00 PM y las 7:00 AM, y un máximo de 60 dB(A) en horario diurno. Tampoco es una solución confinar la amplificación al interior del Centro de Ferias puesto que,

como se ha demostrado en los últimos eventos, se trata de una edificación carente de aislamiento acústico.

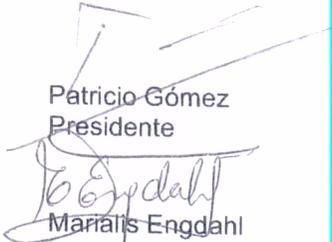
Sabemos que la Municipalidad delega a los organizadores de cada evento la responsabilidad de cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N°38, pero, lamentablemente, no vemos que se fiscalice su cumplimiento pues -como ha quedado demostrado todos estos años-, el infringir la norma no tiene costos para quienes usan el recinto.

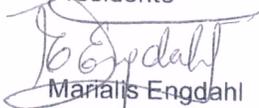
Entre los vecinos del Parque Saval hay muchos adultos mayores y niños que ven alterado su descanso y merecen respeto. Este es un asunto de salud pública y la Municipalidad, como titular de la fuente de ruido, debe tomar cartas en el asunto.

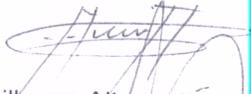
Por todo lo anterior, solicitamos que a la brevedad posible se adopten medidas concretas de control de ruido para todos los espectáculos amplificados. Ello debe incluir la aplicación de multas por incumplimiento y un mecanismo eficiente de fiscalización en terreno, de modo que si se sobrepasan los niveles de ruido permitido se exija la disminución inmediata del volumen o, si se continúa sobrepasando los límites, se pueda clausurar en el mismo momento el espectáculo.

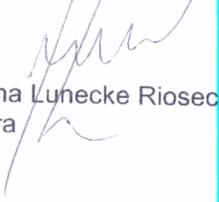
Atentamente,

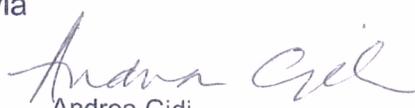
Comité de Seguridad SOS Teja Norte  
Los Mimbres 182  
Valdivia

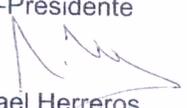
  
Patricio Gómez  
Presidente

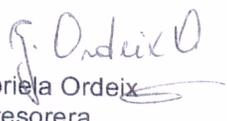
  
Marielis Engdahl  
Secretaria

  
Guillermo Altermatt  
Tesorero

  
Ximena Lunecke Rioseco  
Vocera

  
Andrea Gidi  
Vice-Presidente

  
Rafael Herreros  
Prosecretario

  
Gabriela Ordeix  
Protesorera

c.c.:  Superintendencia del Medio Ambiente  
 Seremi del Medio Ambiente  
 Archivo